

Escrivá, frente a la polémica jubilación forzosa



LA ESQUINA

Miguel Valverde

mvalverde@expansion.com

#MiguelValverde4

Entre las medidas que José Luis Escrivá, ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, ha planteado para reformar las pensiones está la de derogar la potestad de los convenios de obligar a los trabajadores a jubilarse al cumplir la edad legal para ello. Siempre que hayan cumplido el periodo exigido de cotización. Escrivá está a la espera de que la patronal y los sindicatos le hagan una propuesta común sobre esta cuestión.

Con ello, el ministro rescita una polémica sobre la que los sucesivos gobiernos, empresarios y sindicatos llevan veinte años dando vueltas en la negociación colectiva. Se trata de buscar una respuesta a la siguiente pregunta: ¿Pueden los convenios obligar a los trabajadores a jubilarse al cumplir la edad legal para ello y el periodo de cotización exigido?

La disposición adicional décima del Estatuto

de los Trabajadores dice que sí. Siempre que la medida "se vincule a objetivos coherentes de política de empleo expresados en el convenio colectivo, tales como la mejora de la estabilidad en el empleo por la transformación de contratos temporales en indefinidos, la contratación de nuevos trabajadores, el relevo generacional o cualesquiera otras dirigidas a favorecer la calidad del empleo".

Escrivá, como en su momento Fátima Báñez, la ministra de Empleo y Seguridad Social con el PP, estima que esta disposición impide el retraso de la jubilación de muchos trabajadores, que quieren seguir activos, y de paso, benefician a la Seguridad Social porque retrasan la percepción de la pensión. No olvidemos que uno de los objetivos principales de Escrivá es que la edad real de jubilación -64,5 años, en estos momentos- se vaya acercando cada vez

El ministro ha pedido a la patronal y los sindicatos que presenten una propuesta común sobre la jubilación en convenio

más a la edad legal, que avanza hacia los 67 años. Precisamente, con estos objetivos, Báñez ya suprimió esta disposición en 2012, que fue restaurada por el primer Gobierno de Pedro Sánchez, en un Real Decreto-ley de 2018, con la revalorización de las pensiones en los términos ya expresados más arriba. La entonces ministra de Trabajo y Seguridad Social, Magdalena Valerio, respondió positivamente, a la petición de la patronal y los sindicatos. Los primeros están interesados en rejuvenecer plantillas y prescindir de los trabajadores más caros, y los sindicatos, en facilitar empleo a los trabajadores más jóvenes.

Todo empezó cuando en marzo de 2004, en una sentencia adelantada por EXPANSIÓN, el Tribunal Supremo suprimió esta cláusula del Estatuto de los Trabajadores, incluida en la reforma laboral que el primer Gobierno del PP hizo en 2001. Entre otros argumentos, el Supremo esgrimió el derecho constitucional a la igualdad en el mundo del trabajo y a no ser discriminado para optar a un empleo, entre otras cosas, por razones de edad. Incluso, el Tribunal Supremo esgrimió entonces dos argumen-

tos de plena actualidad. El primero fue invocar el Pacto de Toledo de 1995, que derivó en la reforma de las pensiones de 1997, para recordar "el rotundo cambio de la política social y económico tendente a prolongar la vida laboral de los trabajadores que libremente lo deseen". Y el segundo argumento del Supremo fue que en 2004, en plena explosión inmobiliaria, y del empleo, no se justificaba obligar a los trabajadores a retirarse si no querían. En todo caso, el tribunal exigió contrapartidas de empleo y estabilidad laboral. Unas premisas que justificaron la patronal y los sindicatos para pedirle que restaurara la polémica disposición primer Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero. Así es que el precepto aparece y desaparece.

La crisis económica ha colocado a Escrivá entre la espada y la pared. Por un lado, quiere mejorar los incentivos para que los trabajadores retrasen su jubilación. Sin embargo, por otro lado, el 40% de los jóvenes entre 16 y 29 años está en el desempleo. En estas circunstancias, el ministro debería exigir a las empresas y a los sindicatos mayor compromiso para reducir la precariedad laboral de los jóvenes.

Expansión